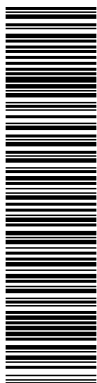


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 2 DE ENERO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NPZQ-04N86-QKKFQ Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:21:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 13:32 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234260 3NPZQ-04N86-QKKFQ 264804E4709A5706E9F6E78F4BD25D046B94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:

Presidente:

D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.

Concejales:

D^a TERESA GALLARDO VAQUERA.

D^a TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.

D. LUIS ALBENCA BERMEJO.

D^a ELENA MANCHÓN GÓMEZ.

D^a MARIA GONZÁLEZ ENCISO.

D^a RAFAELA GÓMEZ MORENO.

D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.

D. RAÚL GÓMEZ TABALES.

Secretaria de la Corporación:

D^a. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2023.

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 10:05 horas del día 2 de enero de 2023, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera, D. Raúl Gómez Tabales y D^a Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente han excusado su ausencia.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente

pleno extraordinario, motivado porque el plazo finalizaba esta semana.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien indica que vota en contra de la urgencia.

La urgencia es ratificada con los votos a favor del Partido Socialista (7) y el voto en contra del concejal del grupo de Izquierda Unida Berlanga (1).

2.-AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES, DE LA COMPETENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE A TRAVÉS DE TRIBUNAL ÚNICO.

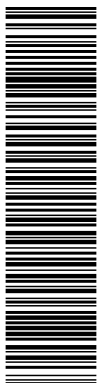
Explica el Sr. Alcalde que se trata de ceder a la Junta de Extremadura para que proceda a la selección de las plazas de agente de policía local por el sistema de turno libre a través de tribunal único. Expone que posteriormente los Ayuntamientos deberán comunicar el número de plazas que se quieren incluir en la próxima convocatoria de Tribunal único, que en el caso de Berlanga, es una.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga quien señala que no está de acuerdo, pues entiendo que esa es una opción, y considera que el Ayuntamiento puede realizar la selección, indica que además no dispone de información suficiente.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida Berlanga (1), en los siguientes términos:

Visto el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Federación de municipios y provincias de Extremadura, por el que se implanta la figura del tribunal único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de policía local de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 2 DE ENERO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NPZQ-04N86-QKKFQ Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 13:21:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 13:32 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/01/2023 13:46	ESTADO FIRMADO 02/01/2023 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234260 3NPZQ-04N86-QKKFQ 264804EA470A5700E9F6E78F4BD25D046B94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

Visto el escrito de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior en el que informan de la posibilidad de los Ayuntamientos de acogerse a la selección a través de un Tribunal único para la cobertura de plazas de agente de policía local.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III del Decreto 64/2002 de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal único.

Se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales, de la competencia para la selección de los agentes de policía locales, por el sistema de turno libre, a través del Tribunal único.

SEGUNDO.- Remitir certificación de dicho acuerdo a la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde o persona que delegue, para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria urgente, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas y nueve minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE